



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 0205

SANTA FE, “AÑO 2025, 210 años del Congreso de los Pueblos Libres ”, 14/10/2025.

VISTO:

El Expediente N° 08030-0008407-4 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual tramita la declaración de Interés del XII Congreso Provincial de Derecho Procesal Penal “Desafíos actuales del proceso penal ante las últimas reformas”. Y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 134 de la Constitución Provincial establece que: *“El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente. El Ministerio Público de la Defensa tiene a su cargo la protección y defensa de los derechos humanos. Tiene por función garantizar el acceso a la justicia, el derecho de defensa efectiva y eficaz, la asistencia jurídica integral de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o no cuenten con la posibilidad de hacerlo por sus propios medios, tanto en casos individuales como colectivos. La ley determina la organización y el funcionamiento del órgano”*.

Que teniendo en cuenta lo previsto por la cláusula séptima y décimo sexta de las Disposiciones Transitorias del texto constitucional, hasta tanto se dicten las leyes que dispongan sobre la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa, continúan vigentes las actuales.

Que los días 23 y 24 de octubre de 2025 se llevará adelante el “XII Congreso Provincial de Derecho Procesal Penal”, en la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, denominado: "Desafíos actuales del proceso penal ante las últimas reformas".

Que este Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe es co-organizador del mismo, en conjunto con el Ministerio Público de la Acusación, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, el Colegio



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

de Abogados de Santa Fe y el Centro de Capacitación Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.

Que la participación activa en este tipo de actividades forman parte de los principios de actuación de los miembros de este Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe, en el marco de las previsiones del artículo 13 de ley 13014.

Que se abordan diversas temáticas específicas a nuestra materia.

Que se contará con la intervención de personalidades del mundo académico y profesional inherente a la materia, por lo cual se ha dispuesto la activa participación del personal específico vinculado a la temática.

Que en mérito a la trascendencia del evento resulta necesario declarar de interés la realización de este Congreso Provincial.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe y a los artículos 13 inc. 10; 16, inc. 3 y 21 de la Ley N° 13014.

POR ELLO

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE

ARTICULO 1: Declarar de Interés del Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe, el “XII Congreso Provincial de Derecho Procesal Penal”, denominado: "Análisis Crítico de las Fortalezas y Debilidades del Sistema Acusatorio de Santa Fe ”.

ARTÍCULO 2: Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
GENERAL**

CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL